

ACTA Nº 7

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 21 PLAZAS DE CONSERJE, PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE / CONSERJE CORRETORNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. INICIO DE LA FASE DE CONCURSO

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Pilar Rubio Cea

VOCALES

D. Eduardo Vasco Martín

D. Carlos Fernández Fernández

SECRETARIA

Dña. M^a Jessica López Garrosa

En Alcorcón, siendo las 11:00 horas del día 2 de julio de 2026, en la sala de reuniones de la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana (Plaza Reyes de España, 1 – 3ª planta, 28921 Alcorcón), se reúnen los citados miembros del Tribunal de la convocatoria para la provisión de 21 plazas de Conserje, puesto de trabajo de Conserje / Conserje Corretornos, mediante el sistema de concurso oposición libre.

Comprobada la existencia de quorum, con carácter preliminar se debaten y aprueban unas normas básicas que servirán para regular el desarrollo y seguimiento de la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, entre las que se encuentran:

- Los méritos computables son aquellos con fecha límite a la de finalización del plazo de presentación de instancias para la presente convocatoria, que fue el 7 de abril de 2025.
- En la experiencia y antigüedad se suman todos los periodos para obtener el número de días totales y realizar su equivalencia en años y meses para otorgar la puntuación de cada apartado.
- No se valorará la experiencia profesional adquirida en puestos que no guarden relación con el puesto convocado.
- Las titulaciones a valorar son únicamente las oficiales, considerando las equivalencias a efectos académicos. Únicamente se puntuará la titulación de mayor nivel. No podrán computarse de forma acumulada titulaciones equivalentes o de nivel inferior dentro del mismo apartado; por ejemplo, una misma persona no podrá obtener puntuación por un título de Bachiller y puntuación por el título de graduado escolar.
- No se van a valorar los cursos de formación que no estén debidamente acreditados conforme a las bases, ni aquellos que traten materias no específicas o no específicamente relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir (legislación administrativa- con la salvedad de la incluida en el temario y la referida a protección de datos, habilidades personales, contabilidad/tributación, gestión administrativa, cursos de acceso a la universidad sin equivalencia académica, etc).

- Sí se van a valorar cursos de idiomas, de informática u ofimática.

A continuación, se comienza la valoración de los méritos presentados por los/as aspirantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado con el Vº Bº de la Presidenta.

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA
